



**Universidad Nacional
de Córdoba
Facultad de Ciencias
Médicas**



Nº EXP-UNC: 0030493/2011

09 AGO 2011

VISTO:

- La nota presentada por el Secretario de Extensión Méd. Caballero Fabián, para solicitar autorización de esta Facultad para la realización de la Actividad de Extensión a la Comunidad “**Educación Sexual Integral**”,

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 28 de julio de 2011;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

Art. 1º: Autorizar el dictado de la Actividad de Extensión sobre: “**Educación Sexual Integral**” bajo la Dirección de la Prof. Dra. Claudia Guerrero, Mgter. Sonia Recio como Coordinadores a: Lic. Paula Cuenca. Se establece como Docente a la Prof. Dra. Claudia Guerrero, Mgter. Sonia Recio, Lic. Paula Cuenca, Lic. José María Boetto, Biol. Viviana Romero, Prof. Mariela Cagnolo, Prof. María Florencia Constable y Prof. Clara Becerra.

Art. 2º: Comenzando el día 13 de agosto del corriente año con una duración de 19 horas teórico- práctico. La actividad está destinada a la comunidad en general con un costo de \$50 de inscripción y 1 cuotas de \$100. Lo recaudado se distribuirá según la reglamentación vigente. La Secretaría de Extensión será la encargada de la confección y entrega de los certificados.

Art. 3º: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº:
FC/pa

620

